

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F11
	ACTA DE REINICIO	Versión: 2
		Página 1 de 2

ACTA DE REINICIO No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CIHCM400 DE 2023

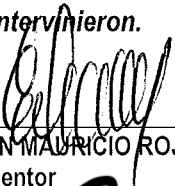
CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM400 DE 2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN
C.C. No	7.709.737 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 45.738.299,00) M/CTE.
VALOR A ADICIONAR	UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.052.678,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 46.790.977) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	17 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	16 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ N°01: 03/07/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato - Prórroga de DOS (2) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	27 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N°2:	19 DE MAYO DE 2025
OTROSÍ N°2: 19/05/2025	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato - Prórroga de DOS (2) MESES.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°3:	18 DE JULIO DE 2025
FECHA DE REINICIO N°2:	6 DE OCTUBRE DE 2025
OTROSÍ N°3: 14/10/2025	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato – Prorrogándose el plazo de ejecución por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS MÁS.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°4:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES Y MEDIO, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.

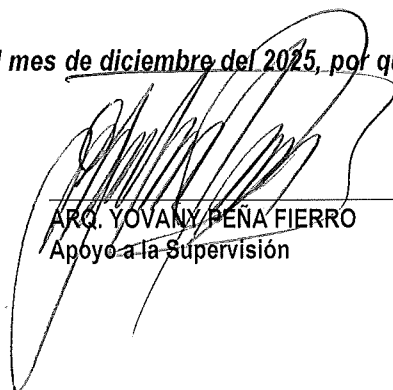
 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
	ACTA DE REINICIO	Código: DIH-CGID-F11
Fecha Aprobación: 13/02/2023		Versión: 2
		Página 2 de 2

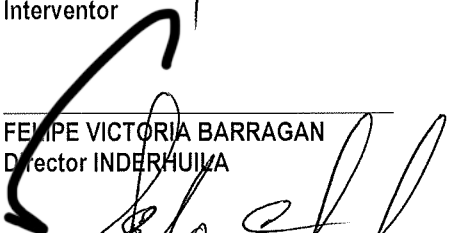
En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, **el día dieciocho (18) de diciembre de 2025**, los suscritos FELIPE VICTORIA BARRAGÁN, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el Arq. YOVANY PEÑA FIERRO, quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de la interventoría, y el señor EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.706.737, en calidad de Interventor; nos hemos reunido con el finalidad de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No.4 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CIHCM400 DE 2023**. Que, con base a lo descrito en el **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.10 DE SUSPENSIÓN No.04 PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CIHCM400 DE 2023** del día 18 de diciembre de 2025, las partes acuerdan:

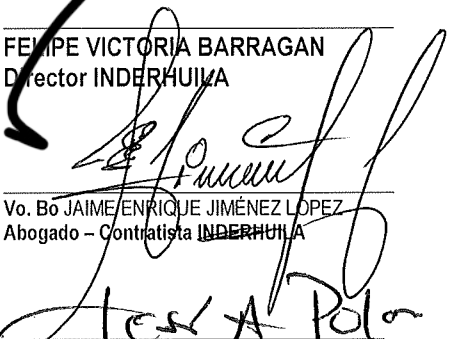
1. Aprobar el Reinicio N°04 al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CIHCM400 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPOERAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" a partir del día **dieciocho (18) de diciembre de 2025**; para continuar con el desarrollo del contrato, con ocasión al reinicio del contrato de **contrato de obra CLPIH373 DE 2023**. objeto de la presente interventoría.
2. El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos.
3. El contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales.
4. La interventoría deberá remitir la reprogramación de las actividades de obra y los documentos de validación del personal de obra.

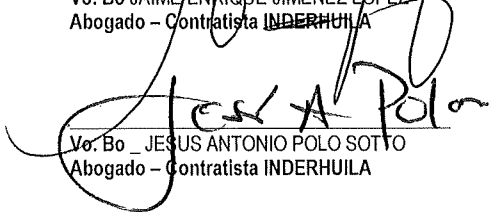
Para constancia se firma en Neiva, **a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2025**, por quienes en ella intervinieron.


 EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
 Interventor


 ARQ. YOVANY PEÑA FIERRO
 Apoyo a la Supervisión


 FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Director INDERHUILA


 Vo. Bo JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
 Abogado – Contratista INDERHUILA


 Vo. Bo JESÚS ANTONIO POLO SOTIO
 Abogado – Contratista INDERHUILA